

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de febrero de 1985.-

Visto el presente expediente n°368.502/85 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la rendición de "Caja Chica" del Departamento de Compras y que contiene comprobantes correspondientes al año 1984; y

Considerando:

Que el referido gasto asciende a la suma de \$a.136.662.-, habiendo el mismo caído en "Ejercicios Vencidos" en razón de haber sido recepcionado en el Departamento de Contaduría con fecha 31 de enero último / (Confr. informe de fs. 46).-

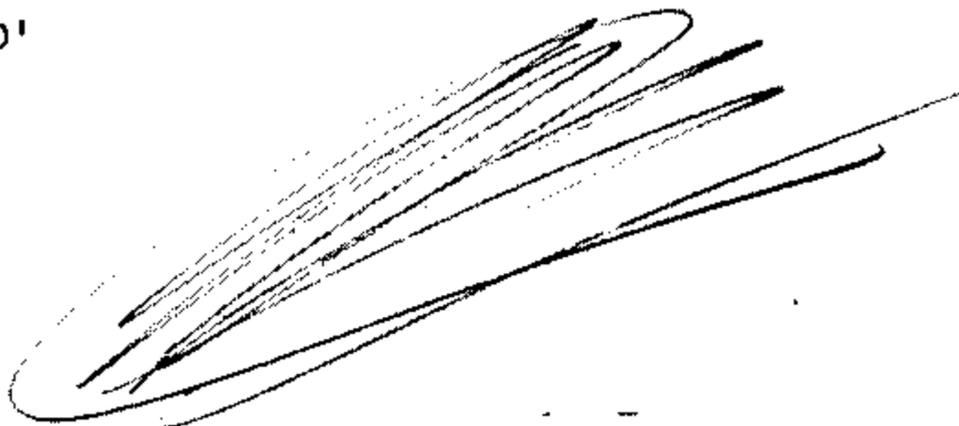
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Declarar de "legítimo abono" el gasto de que trata estas actuaciones y cuyo total asciende a / PESOS ARGENTINOS: CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS (\$a.136.662.-).-

2°) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

R.N.O'



JOSÉ SEVERO CABALLERO